

Resolución Ministerial

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la citada Ley están sometidas al principio de publicidad; que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15º de la mencionada Ley;

Que, el inciso 3 del artículo 3º de la referida Ley señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad. La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 56º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el órgano de apoyo que depende la Oficina General de Comunicación. Es responsable de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública y de la difusión en el portal del Ministerio de la información institucional que establezca la ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0424-2013-RE, se designó al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Arturo Neyra Sánchez, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 25 de abril de 2013;

Que, en tal sentido resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable del Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 3633, del Despacho Viceministerial, de 1 de julio de 2014; y el Memorándum (OGC) N° OGC0323/2014, de la Oficina General de Comunicación, de 26 de junio de 2014;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N° 072-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término a la designación del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Arturo Neyra Sánchez, como funcionario responsable del Portal de Transparencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

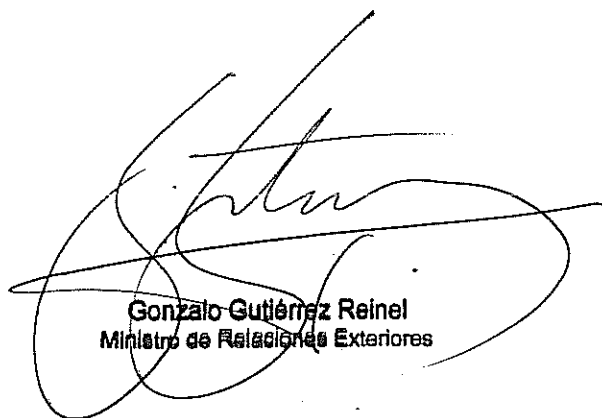
0508

Resolución Ministerial

Artículo 2º.- Designar al Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Oficina General de Comunicación, como funcionario responsable del Portal de Transparencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

Artículo 3º.- Disponer, bajo responsabilidad, que las dependencias técnicamente especializadas del Ministerio de Relaciones Exteriores brinden el apoyo que requiera la Jefatura de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el desarrollo de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



Gonzalo Gutiérrez Reinel
Ministro de Relaciones Exteriores

